

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de abril de 2022, ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral No. 2016-542, informando que se allegó respuesta a cuestionario.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – PARISS allegó contestación al cuestionario practicado dentro de la declaración de parte decretada como prueba a favor de la parte demandante, (fls. 868 a 878), al igual que lo hiciera la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP (fls. 1029 a 1040), **SE CORRE** traslado a la parte demandante de las mismas y **SE INCORPORAN** al expediente.

SE ACEPTA la renuncia presentada por el abogado JUAN CARLOS LUNA CÉSPEDES, quien actuaba en representación del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – PARISS.

SE RECONOCE personería adjetiva a la abogada DIANA MARCELA ROA SALAZAR para que actúe en calidad de apoderada del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en los términos y las condiciones del poder conferido y, como quiera que se encuentran acreditados los presupuestos del artículo 76 del C.G.P., se da por terminado el mandato conferido al abogado CARLOS ANDRES GARCIA SAENZ.

Sin lugar a reconocer personería adjetiva al abogado DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS, como quiera que se presentó renuncia al mismo mediante memorial allegada el 23 de enero de 2023.

SE CITA a las partes el día **miércoles diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook.

- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**.
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c).

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D. C. 06 de febrero de 2023. Por ESTADO N° 016 de la fecha fue notificado el auto anterior. NORBEY MUÑOZ JARA Secretario
--